



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0012-2024-MINEM/DGH

Lima, 12 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0018-2024/MINEM-DGH-FISE, que sustenta la Liquidación Parcial FISE para el concesionario GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C. (en adelante, Concesionario) con Convenio para ejecutar las inversiones en bienes de capital con recursos del FISE para el suministro de gas natural de usuarios residenciales en la Concesión de Piura por la ejecución de Proyectos de Inversiones de Bienes de Capital.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE (en adelante, Ley N° 29852), indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal I) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, en el numeral 10.8 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), se establece que el FISE puede financiar parte o la totalidad de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no incluidas en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales, siempre que los usuarios a conectarse sean en su mayoría del segmento residencial, y no afecte la sostenibilidad financiera del FISE; asimismo, se señala que el Administrador del FISE aprueba el procedimiento para la transferencia de los montos, la misma que se realiza cuando las infraestructuras se encuentren en operación comercial, de acuerdo con el informe de supervisión de OSINERGMIN y según los costos unitarios aprobados por dicha autoridad en la regulación tarifaria o los calculados para cada caso en particular;



Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 035-2023-MINEM/VMH y el literal f) del artículo 4 del Procedimiento de Priorización y Ejecución de las Inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales, aprobado por la Resolución Directoral N° 123-2021-MINEM/DGH, el Administrador del FISE suscribe convenio con el Concesionario de Distribución para ejecutar Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital que son cubiertos con recursos del FISE en el marco de lo establecido en el Programa Anual de Promociones aprobado por el MINEM;

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0012-2024-MINEM/DGH

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁴, modificada por las Resolución Ministerial N° 327-2027-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, cuya una de las actividades por parte del Administrador del FISE, es la suscripción del convenio con el Concesionario de Distribución para ejecutar las actividades para el financiamiento de las inversiones en bienes de capital (CAPEX);

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2023, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF autorizó la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 491 115 000,00 (Cuatrocientos noventa y un millones ciento quince mil y 00/100 Soles), a favor del MINEM, para financiar exclusivamente el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, a cargo del FISE, administrado por el MINEM, con cargo a la Reserva de Contingencia del MEF. En el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Decreto, se establece que, los recursos previamente señalados, son íntegramente incorporados al FISE, adquiriendo su naturaleza no pública;



Que, por lo expuesto, el 16 de marzo de 2023, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C., el Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión de Piura (en adelante, Convenio)";

Que, por lo expuesto, el 31 de agosto de 2023, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C., la Primera Adenda al Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión del Norte (en adelante, Convenio)";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, los desembolsos de los recursos del FISE efectuados a favor de los Concesionarios en el marco de los proyectos de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no se consideran en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales;

⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, se establece que, el Administrador del FISE, dentro de los diez (20) días hábiles siguientes de recibido la solicitud de transferencia por el concesionario, en caso no encontrar observaciones, elabora la Liquidación Parcial del Proyecto, aprobándose mediante Resolución Directoral y se publica en la página web del FISE. Asimismo, en el plazo de tres (3) días hábiles de aprobado la Liquidación Parcial, se instruirá al fiduciario del Administrador del FISE para que realice la transferencia a la cuenta bancaria del Concesionario;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0018-2024/MINEM-DGH-FISE del 12 de enero de 2024, que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración de la Liquidación Parcial FISE – Redes, a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Piura (GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C.) por los Proyectos PE-22-169 PIT-SECTOR-04-MALLA-2407, PE-23-007 PIT-SECTOR-04-MALLA-704, PE-22-161 PIT-SECTOR-04-MALLA-2401, PE-22-168 PIT-SECTOR-04-MALLA-2406, PE-22-164 PIT-SECTOR-04-MALLA-2404, PE-22-178 PIT-SECTOR-04-MALLA-2416, PE-22-182 PIT-SECTOR-04-MALLA-2420, PE-22-165 PIT-SECTOR-04-MALLA-2405, PE-22-193 PIT-SECTOR-04-MALLA-2506, PE-22-191 PIT-SECTOR-04-MALLA-2504, PE-23-067 PIT-SECTOR-04-MALLA-3200, PE-23-072 PIT-SECTOR-04-MALLA-3202, PE-23-071 PIT-SECTOR-04-MALLA-3201, PE-23-066 PIT-SECTOR-04-MALLA-3100, PE-22-185 PIT-SECTOR-04-MALLA-2101, PE-23-073 PIT-SECTOR-04-MALLA-3203, PE-23-144 PIT-SECTOR-04-MALLA-3300, PE-22-160-02 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500, PE-22-252 PRN-SECTOR-06-MALLA-1100, PE-22-256 PRN-SECTOR-06-MALLA-1104, PE-22-160-01 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500 en el marco del Programa Anual de Promociones 2023;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852; el artículo 6 del procedimiento aprobado mediante la Resolución Vice Ministerial N° 035-2023-MINEM-VMH; y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Liquidación Parcial FISE - Redes de los Proyectos PE-22-169 PIT-SECTOR-04-MALLA-2407, PE-23-007 PIT-SECTOR-04-MALLA-704, PE-22-161 PIT-SECTOR-04-MALLA-2401, PE-22-168 PIT-SECTOR-04-MALLA-2406, PE-22-164 PIT-SECTOR-04-MALLA-2404, PE-22-178 PIT-SECTOR-04-MALLA-2416, PE-22-182 PIT-SECTOR-04-MALLA-2420, PE-22-165 PIT-SECTOR-04-MALLA-2405, PE-22-193 PIT-SECTOR-04-MALLA-2506, PE-22-191 PIT-SECTOR-04-MALLA-2504, PE-23-067 PIT-SECTOR-04-MALLA-3200, PE-23-072 PIT-SECTOR-04-MALLA-3202, PE-23-071 PIT-SECTOR-04-MALLA-3201, PE-23-066 PIT-SECTOR-04-MALLA-3100, PE-22-185 PIT-SECTOR-04-MALLA-2101, PE-23-073 PIT-SECTOR-04-MALLA-3203, PE-23-144 PIT-SECTOR-04-MALLA-3300, PE-22-160-02 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500, PE-22-252 PRN-SECTOR-06-MALLA-1100, PE-22-256 PRN-SECTOR-06-MALLA-1104 y PE-22-160-01 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500 según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0018-2024/MINEM-DGH-FISE.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0012-2024-MINEM/DGH

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0018-2024/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en la página web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0018-2024/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA CORNEJO Luis Alberto FAU
20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/01/12 16:05:20.0500

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME TÉCNICO N° 0018-2024/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Rigoberto Lucana Calle
Especialista Técnico – FISE

Fredy Percy Mendoza Osorio
Coordinador Técnico – FISE (e)

Noel Ñiquen Neciosup
Gestor Técnico – FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Liquidación Parcial FISE - Redes para Concesionario GASNORP – Primer Grupo de Proyectos Plan Punche Perú 1

Referencia : Expediente I-29022-2023

Fecha : San Borja, 12 de enero de 2024

1. OBJETIVO

Sustentar la Liquidación Parcial FISE al Concesionario GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C (en adelante, Concesionario) que suscribió el Convenio para ejecutar las inversiones en bienes de capital con recursos del FISE para el suministro de gas natural de usuarios residenciales en la Concesión de Piura; cuyas liquidaciones parciales han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2023-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento).

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁴, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE y sus modificatorias.
- 2.5 Resolución Viceministerial N° 035-2023-MINEM-VMH, que aprueba el "Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE".

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, modificada por las Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023, que contiene, entre otros, el financiamiento de la ejecución de inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE en Piura, perteneciente al área de la Concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Piura.
- 3.2 El 16 de marzo de 2023, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C, el "Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión de Piura" (en adelante, Convenio), de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Priorización y Ejecución de las Inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales", aprobado por Resolución Directoral N° 123-2021-MINEM/DGH y el Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 035-2021-MINEM/VMH, que reemplaza y deja sin efecto a la Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM/VMH.
- 3.3 El 31 de agosto de 2023, el Director General de Hidrocarburos (en adelante, DGH) suscribió con la empresa GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C, la "Primera Adenda al Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión de Piura".
- 3.4 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02287, con Expediente N° 3628954, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-160-02 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500.
- 3.5 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02292, con Expediente N° 3628966, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-169 PIT-SECTOR-04-MALLA-2407.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.6 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02300, con Expediente N° 3628945, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-007 PIT-SECTOR-04-MALLA-704.
- 3.7 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02302, con Expediente N° 3629005, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-067 PIT-SECTOR-04-MALLA-3200.
- 3.8 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02296, con Expediente N° 3628983, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-191 PIT-SECTOR-04-MALLA-2504.
- 3.9 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02304, con Expediente N° 3628999, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-072 PIT-SECTOR-04-MALLA-3202.
- 3.10 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02288, con Expediente N° 3628987, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-161 PIT-SECTOR-04-MALLA-2401.
- 3.11 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02290, con Expediente N° 3628982, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-165 PIT-SECTOR-04-MALLA-2405.
- 3.12 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02297, con Expediente N° 3629032, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-193 PIT-SECTOR-04-MALLA-2506.
- 3.13 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02293, con Expediente N° 3628968, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-178 PIT-SECTOR-04-MALLA-2416.
- 3.14 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02294, con Expediente N° 3628979, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-182 PIT-SECTOR-04-MALLA-2420.
- 3.15 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02291, con Expediente N° 3628964, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP),





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-168 PIT-SECTOR-04-MALLA-2406.

3.16 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02301, con Expediente N° 3629036, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-066 PIT-SECTOR-04-MALLA-3100.

3.17 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02289, con Expediente N° 362977, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-164 PIT-SECTOR-04-MALLA-2404.

3.18 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02303, con Expediente N° 3628933, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-071 PIT-SECTOR-04-MALLA-3201.



3.19 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02295, con Expediente N° 3629033, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-185 PIT-SECTOR-04-MALLA-2101.



3.20 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02305, con Expediente N° 3628956, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-073 PIT-SECTOR-04-MALLA-3203.



3.21 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02306, con Expediente N° 3628959, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-23-144 PIT-SECTOR-04-MALLA-3300.

3.22 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02299, con Expediente N° 3629025, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-256 PRN-SECTOR-06-MALLA-1104.

3.23 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02298, con Expediente N° 3629028, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-252 PRN-SECTOR-06-MALLA-1100.

3.24 El 19 de diciembre de 2023, mediante la Carta GNP-COM-S-2023-02286, con Expediente N° 3629020, la empresa GASES DEL NORTE DEL PERÚ S.A.C. (en adelante, GASNORP), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: PE-22-160-01 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



4. ANÁLISIS

4.1 Mediante el Decreto de Urgencia N° 002-2023, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF autorizó la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 491 115 000,00 (Cuatrocientos noventa y un millones ciento quince mil y 00/100 Soles), a favor del MINEM, para financiar exclusivamente el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, a cargo del FISE, administrado por el MINEM, con cargo a la Reserva de Contingencia del MEF. En el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Decreto, se establece que, los recursos previamente señalados, son íntegramente incorporados al FISE, adquiriendo su naturaleza no pública.

4.2 A fin de ejecutar los mencionados recursos, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 035-2021-MINEM/VMH, se aprobó el "Procedimiento que regula los Desembolsos referidos a los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE", cuyo objetivo es establecer disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del Fondo, efectuados a favor de los Concesionarios en el marco de los proyectos de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no incluidas en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales.

Elaboración de la Liquidación Parcial – Redes

4.3 La Liquidación Parcial FISE para las Inversiones en Bienes de Capital, se elabora y aprueba, siguiendo lo establecido en el artículo 6 del Procedimiento.

4.4 Al respecto, el Administrador del FISE elabora la Liquidación Parcial del Proyecto, siempre que el Concesionario haya remitido la "Solicitud de Transferencia", conforme el formato del Anexo 1 del Procedimiento, adjuntando la declaración jurada respectiva, suscrita por el representante legal del Concesionario, en la que se mencione de manera expresa que el servicio objeto de Liquidación Parcial cumple con los requerimientos establecidos en el Programa Anual de Promociones y el presente Procedimiento.

4.5 Es así que, de la revisión efectuada a la Solicitud de Transferencia presentada por GASNORP y a las características de diseño de las actas de proyectos suscritas, se ha procedido a elaborar la liquidación parcial de los siguientes Proyectos:

CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE MALLA
PE-22-169	PIT-SECTOR-04-MALLA-2407
PE-23-007	PIT-SECTOR-04-MALLA-704
PE-22-161	PIT-SECTOR-04-MALLA-2401
PE-22-168	PIT-SECTOR-04-MALLA-2406
PE-22-164	PIT-SECTOR-04-MALLA-2404
PE-22-178	PIT-SECTOR-04-MALLA-2416
PE-22-182	PIT-SECTOR-04-MALLA-2420
PE-22-165	PIT-SECTOR-04-MALLA-2405
PE-22-193	PIT-SECTOR-04-MALLA-2506
PE-22-191	PIT-SECTOR-04-MALLA-2504



**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE MALLA
PE-23-067	PIT-SECTOR-04-MALLA-3200
PE-23-072	PIT-SECTOR-04-MALLA-3202
PE-23-071	PIT-SECTOR-04-MALLA-3201
PE-23-066	PIT-SECTOR-04-MALLA-3100
PE-22-185	PIT-SECTOR-04-MALLA-2101
PE-23-073	PIT-SECTOR-04-MALLA-3203
PE-23-144	PIT-SECTOR-04-MALLA-3300
PE-22-160-02	PIT-SECTOR-04-MALLA-2500
PE-22-252	PRN-SECTOR-06-MALLA-1100
PE-22-256	PRN-SECTOR-06-MALLA-1104
PE-22-160-01	PIT-SECTOR-04-MALLA-2500

Para tal efecto, el Administrador del FISE ha verificado que:

- La presentación de la "Solicitud de Transferencia" se encuentre conforme al formato del Anexo 1 del Procedimiento.
- El Proyecto esté incluido en el Programa Anual de Promociones y acorde con el "Acta del Proyecto" y sus respectivas modificaciones.
- El Proyecto se encuentra en Operación Comercial conforme al Acta de Gasificación.
- Los metrados y características de la infraestructura del Proyecto están de acuerdo al Acta de Gasificación, el plano conforme a obra y el reporte con los datos VNR presentado por el concesionario al OSINERGMIN.
- Los costos unitarios fueron aprobados por Osinergmin en la regulación tarifaria o los calculados para cada caso en particular.
- Se ha presentado de la "Declaración Jurada de cumplimiento de programa financiamiento de inversiones de bienes de capital con recursos del FISE", suscrita por el representante legal del Concesionario.
- Se ha presentado el cargo de entrega al OSINERGMIN, "Solicitud de Revisión de Proyecto".
- Se ha cumplido con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte del Concesionario.

4.6 Considerando los Proyectos detallados en el numeral 4.5 del presente informe, cuyas solicitudes de transferencia no cuentan con observaciones o estas han sido subsanadas, se elaboró las liquidaciones sobre la base de los costos unitarios aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 047-2022-OS/CD, cuyos resultados se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente informe, los cuales sustentan la Liquidación Parcial FISE – Redes del Anexo 2. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Convenio los montos a transferir al Concesionario se encuentran en dólares americanos y se ha agregado el IGV correspondiente.

4.7 Cabe señalar que, estos montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 25 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

Liquidación Parcial

- 4.8 De acuerdo con el numeral 6.4 del artículo 6 del Procedimiento, la aprobación de la Liquidación Parcial contiene los montos a transferir por concepto de Liquidación Parcial de cada Proyecto, equivalente al 60% del monto total del Proyecto.

Retención del Fondo de Garantía

- 4.9 De acuerdo con el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Convenio, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de los montos determinados por cada Proyecto Priorizado, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio. El Fondo de Garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendario posteriores a la culminación del Proyecto Priorizado. En caso el Proyecto Priorizado se haya dividido en dos o más Proyectos, el porcentaje de la retención y devolución se aplica sobre el monto de cada Proyecto; sin embargo, debido a que aún se está realizando la liquidación parcial, el fondo de garantía será evaluado en la liquidación final.

- 4.10 En ese sentido, en los Anexos 01 y 02 del presente informe, se detallan los montos a transferir a GASNORP sin la retención del 2%.

Penalidades

- 4.11 De acuerdo con el numeral 10.3 de la Cláusula Décima del Convenio, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos a favor del Concesionario, considerando ese orden de prelación.
- 4.12 Al respecto, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han detectado incumplimientos que impliquen el cobro de penalidades. Sin embargo, en caso se detecten incumplimientos posteriores, las penalidades serán descontadas del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar la presente Liquidación Parcial FISE – Redes.
- 5.2 Considerando lo establecido en el artículo 6 del Procedimiento, se ha elaborado la Liquidación Parcial FISE – Redes a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Piura (GASNORP S.A.C.) por los conceptos de Inversiones en Bienes de Capital, correspondiente a los Proyectos PE-22-169 PIT-SECTOR-04-MALLA-2407, PE-23-007 PIT-SECTOR-04-MALLA-704, PE-22-161 PIT-SECTOR-04-MALLA-2401, PE-22-168 PIT-SECTOR-04-MALLA-2406, PE-22-164 PIT-SECTOR-04-MALLA-2404, PE-22-178 PIT-SECTOR-04-MALLA-2416, PE-22-182 PIT-SECTOR-04-MALLA-2420, PE-22-165 PIT-SECTOR-04-MALLA-2405, PE-22-193 PIT-SECTOR-04-MALLA-2506, PE-22-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

191 PIT-SECTOR-04-MALLA-2504, PE-23-067 PIT-SECTOR-04-MALLA-3200, PE-23-072 PIT-SECTOR-04-MALLA-3202, PE-23-071 PIT-SECTOR-04-MALLA-3201, PE-23-066 PIT-SECTOR-04-MALLA-3100, PE-22-185 PIT-SECTOR-04-MALLA-2101, PE-23-073 PIT-SECTOR-04-MALLA-3203, PE-23-144 PIT-SECTOR-04-MALLA-3300, PE-22-160-02 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500, PE-22-252 PRN-SECTOR-06-MALLA-1100, PE-22-256 PRN-SECTOR-06-MALLA-1104 y PE-22-160-01 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a la cuenta bancaria, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir al Concesionario del Anexo 02 del presente informe.

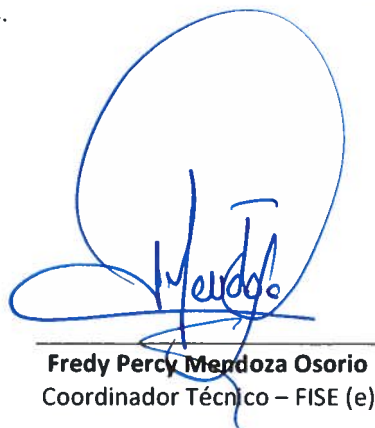
6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar al Director General de Hidrocarburos la Liquidación Parcial FISE – Redes para el Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Piura, a fin de que se apruebe y disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en la página web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Rigoberto Lucana Calle
Especialista Técnico – FISE


Fredy Percy Mendoza Osorio
Coordinador Técnico – FISE (e)


Noel Niquen Neciosup
Gestor Técnico – FISE


Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

RL/FM/NÑ/LF/MA/WS/JM



ANEXO 1: LIQUIDACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL CON RECURSOS DEL FISE PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE USUARIOS RESIDENCIALES EN LA CONCESIÓN DE PIURA

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-169 PIT-SECTOR-04-MALLA-2407

Código del VBR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Ponderal (USD)	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Ponderal (USD)							
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	ML	2 370.20	40.431331	95 830 340.56							
040203010401	Valvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Unid.	1.00	154.047716	154.047716							
Sub Total					95,830.34056							
IGV					9,277.18999							
Total					113,261.58							

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2370.2	USD/ml	37.28	40.431331	95830.341110
40203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.06	154.047716	154.047716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	2370.2	USD/ml	37.284569	40.431331	95,830.341110
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					95,984.388826
IGV (18%)					17,277.18999
Total con IGV					113,261.58
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					67,956.95

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-160-01 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500

Código del VBR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Ponderal (USD)	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Ponderal (USD)							
010206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	ML	910.70	52.963800	48,234.132206							
040206010401	Valvula de Polietileno 63mm Alta densidad 5 Bar Bola	Unid.	1.00	186.714700	186.714700							
Sub Total					48,420.84691							
IGV					5,715.752443							
Total					57,136.60							

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	910.7	USD/ml	48.841637	52.963800	48234.132206
40206010401	Valvula de Polietileno de 63mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	172.182731	186.714700	186.714700

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	910.7	USD/ml	48.841637	52.963800	48,234.132206
40206010401	1	USD/ml	172.182731	186.714700	186.714700
Total sin retención					48,420.84691
IGV (18%)					8,715.752443
Total con IGV					57,136.6
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					34,281.96



Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-007 PIT-SECTOR-04-MALLA-704

Código del VNR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				Subtotal
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Percibido (USD)	
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M.	2,129.60	40.431331	86,102.562498	
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716	
Sub Total						86,256.610214
IGV						15,526.189638
Total						101,782.80

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Subtotal US\$
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2129.6	USD/ml	37.284569	40.431331	86102.562834

Código	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	2129.6	USD/ml	37.284569	40.431331	86,102.562834
Total sin retención					86,256.610550
IGV (18%)					15,526.1899
Total con IGV					101,782.80
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					61,069.68

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-067 PIT-SECTOR-04-MALLA-3200

Código del VNR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				Subtotal
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Percibido (USD)	
010206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M.	894.10	52.963800	47,354.933580	
040206010401	Válvula de Polietileno 63mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	3.00	186.714700	560.144100	
Sub Total						47,915.077235
IGV						8,624.713902
Total						56,539.79

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	894.1	USD/ml	48.841637	52.963800	47354.933134
40206010401	Válvula de Polietileno de 63mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	3	USD/ml	172.182731	186.714700	560.144101

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	894.1	USD/ml	48.841637	52.963800	47,354.933134
40206010401	3	USD/ml	172.182731	186.714700	560.144101
Total sin retención					47,915.077235
IGV (18%)					8,624.713902
Total con IGV					56,539.79
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					33,923.87



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-191 PIT-SECTOR-04-MALLA-2504

Código del VMB	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Partida (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M	2,588.70	40.431331	104,664.58560
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					\$104,818.63476
IGV					\$18,867.35424
Total					\$123,685.99

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2588.7	USD/ml	37.284569	40.431331	104,664.58698

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	2588.7	USD/ml	37.284569	40.431331	104,664.587
Total sin retención					104,818.6347
IGV (18%)					18,867.35424
Total con IGV					123,685.99
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					74,211.59

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-072 PIT-SECTOR-04-MALLA-3202

Código del VMB	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Partida (USD)
40203010401	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M	2,225.70	40.431331	89,988.013407
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Semi Rocosos Pavimento Afirmado	M	26.00	51.017911	1,326.465692
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					\$91,468.52717
IGV					\$16,464.33489
Total					\$107,932.86

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2225.7	USD/ml	37.284569	40.431331	89,988.013758
10203010301	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Semi Rocosos Pavimento Afirmado	26	USD/ml	47.047197	51.017911	1,326.465692

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	2225.7	USD/ml	37.284569	40.431331	89,988.013758
10203010301	26	USD/ml	47.047197	51.017911	1,326.465692
Total sin retención					91,468.52717
IGV (18%)					16,464.33489
Total con IGV					107,932.86
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					64,759.72



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-161 PIT-SECTOR-04-MALLA-2401

Código del VPM	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monte Parcial (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M	2,438.50	40.431331	98,591.800544
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					98,745.848260
IGV					17,774.252795
Total					116,520.101055

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2438.5	USD/ml	37.284569	40.431331	98591.801

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	2438.5	USD/ml	37.284569	40.431331	98,591.801028
Total sin retención					98,745.84874
IGV (18%)					17,774.25277
Total con IGV					116,520.10
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					69,912.06

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-165 PIT-SECTOR-04-MALLA-2405

Código del VPM	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monte Parcial (USD)
010203010401	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Roco Pavimento Afirmado	M	273.20	72.191071	19,722.600597
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M	1,309.30	40.431331	52,936.741679
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					72,813.390992
IGV					13,106.410270
Total					85,919.810262

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010401	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Roco Pavimento Afirmado	273.2	USD/ml	66.572454	72.191071	19722.600706
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	1309.3	USD/ml	37.284569	40.431331	52936.741885
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010401	273.2	USD/ml	66.572454	72.191071	19,722.600706
10203010101	1309.3	USD/ml	37.284569	40.431331	52,936.741885
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					72,813.390307
IGV (18%)					13,106.41026
Total con IGV					85,919.80
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					51,551.88



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-193 PIT-SECTOR-04-MALLA-2506

Código del VBR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Montos Parcial (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Ml	1,239.90	40.431331	50,130.807307
040203010401	Valvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					\$50,284.855023
IGV					\$9,051.273939
Total					\$59,336.13

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	1239.9	USD/ml	37.284569	40.431331	50130.8075

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	1239.9	USD/ml	37.284569	40.431331	50,130.8075
Total sin retención					50,284.85522
IGV (18%)					9,051.273939
Total con IGV					59,336.13
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					35,601.68

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-178 PIT-SECTOR-04-MALLA-2416

Código del VBR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Montos Parcial (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Ml	1,239.80	40.431331	50,126.764174
040203010401	Valvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					\$50,280.811890
IGV					\$9,050.546175
Total					\$59,331.36

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	1239.8	USD/ml	37.284569	40.431331	50126.7644

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	1239.8	USD/ml	37.284569	40.431331	50,126.764369
Total sin retención					50,280.81209
IGV (18%)					9,050.546175
Total con IGV					59,331.36
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					35,598.81





Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-182 PIT-SECTOR-04-MALLA-2420

Código del VMB	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Parcial (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Mt	1 493.05	40.431331	60 365.998750
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta Densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					\$68,520.046466
IGV					\$10,893.608414
Total					\$71,413.65

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	1493.05	USD/ml	37.284569	40.431331	60365.999

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	1493.05	USD/ml	37.284569	40.431331	60,365.998985
Total sin retención					60,520.046701
IGV (18%)					10,893.60841
Total con IGV					71,413.66
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					42,848.19

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-168 PIT-SECTOR-04-MALLA-2420

Código del VMB	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Parcial (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Mt	2 606.90	40.431331	105 400.437195
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta Densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					\$105,554.484911
IGV					\$18,999.807284
Total					\$124,554.29

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2606.9	USD/ml	37.284569	40.431331	105400.437195

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
10203010101	2606.9	USD/ml	37.284569	40.431331	105,400.437195
Total sin retención					105,554.484911
IGV (18%)					18,999.807284
Total con IGV					124,554.29
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					74,732.58



Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-066 PIT-SECTOR-04-MALLA-3100

Código del VBR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Parcial (USD)					
010206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Ml	97.70	52.963800	5,174.563260					
Sub Total					55,174.563260					
IGV					5931.421387					
Total					56,105.98					

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	97.7	USD/ml	48.841637	52.963800	5174.563211

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	97.7	USD/ml	48.841637	52.963800	5,174.563211
Total sin retención					5,174.563211
IGV (18%)					931.421378
Total con IGV					6,105.98
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					3,663.59

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-164 PIT-SECTOR-04-MALLA-2404

Código del VBR	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Parcial (USD)					
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Ml	2 622.80	40.431331	106 010.950296					
040203010401	Válvula de Polietileno 52mm Alta densidad 5 B" de tipo Bola	Umc	1.00	154.047716	154.047716					
Sub Total					106,164.997912					
IGV					119,109.699564					
Total					1125,274.70					

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2622	USD/ml	37.284569	40.431331	106010.950296
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	2622	USD/ml	37.284569	40.431331	106,010.950296
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					106,164.998012
IGV (18%)					19,109.69964
Total con IGV					125,274.70
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					75,164.82



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-071 PIT-SECTOR-04-MALLA-3201

Código del VMB	Descripción	Instituciones Ejecutoras				CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Percibido (USD)					
01003010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Mt	2,019.80	40.431331	81,663.202154	2019.8	USD/ml	37.284569	40.431331	81,663.202673
040203010401	Valvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Sub Total					96,917.950070					
IGV					14,727.105073					
Total					111,645.055143					

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2019.8	USD/ml	37.284569	40.431331	81,663.202673
40203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	2019.8	USD/ml	37.284569	40.431331	81,663.202673
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					81,817.25039
IGV (18%)					14,727.10507
Total con IGV					96,544.36
Retención 2%					0.000
Monto a transferir 60%					57,926.61

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-185 PIT-SECTOR-04-MALLA-2101

Código del VMB	Descripción	Instituciones Ejecutoras				CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Percibido (USD)					
01003010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Mt	2,181.88	40.431331	88,216.312482	2181.88	USD/ml	37.284569	40.431331	88,216.312827
040203010401	Valvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Sub Total					92,332.360198					
IGV					15,906.664930					
Total					108,239.025128					

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	2181.88	USD/ml	37.284569	40.431331	88,216.312827
40203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	2181.88	USD/ml	37.284569	40.431331	88,216.312827
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					88,370.36054
IGV (18%)					15,906.6649
Total con IGV					104,277.03
Retención 2%					0.00
Monto a transferir 60%					62,566.22



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



FISE
FONDO DE INCLUSIÓN
SOCIAL ENERGÉTICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-073 PIT-SECTOR-04-MALLA-3203

Código del VBS	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				Monto Parcial (USD)
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)		
0102030101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M	1.461.70	40.431331		59.098.476.753
010203010401	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Roco Pavimento Afirmado	M	8.00	72.191071		577.528.571
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716		154.047.716
Sub Total						59.830.053.04
IGV						10.769.409.55
Total						70.599.46

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	1461.7	USD/ml	37.284569	40.431331	59.098.476.753
10203010401	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Roco Pavimento Afirmado	8	USD/ml	66.572454	72.191071	577.528.571
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047.716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	1461.7	USD/ml	37.284569	40.431331	59,098.476753
10203010401	8	USD/ml	66.572454	72.191071	5,77.528571
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					59,830.05304
IGV (18%)					10,769.40955
Total con IGV					70,599.46
Retención 2%					0.00
Monto a transferir 60%					42,359.68

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-23-144 PIT-SECTOR-04-MALLA-3300

Código del VBS	Descripción	Instalaciones Ejecutadas				Monto Parcial (USD)
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)		
010206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	M	847.50	52.963800		44.886.820.000
040206010401	Válvula de Polietileno 63mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	186.714700		186.714.700
Sub Total						45.073.534.70
IGV						8.113.236.26
Total						53.186.77

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	847.5	USD/ml	48.841637	52.963800	44.886.820.077
40206010401	Válvula de Polietileno de 63mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	172.182731	186.714700	186.714.700

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	847.5	USD/ml	48.841637	52.963800	44,886.820077
40206010401	1	USD/ml	172.182731	186.714700	186.714700
Total sin retención					45,073.53478
IGV (18%)					8,113.23626
Total con IGV					53,186.77
Retención 2%					0.00
Monto a transferir 60%					31,912.06





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-160-02 PIT-SECTOR-04-MALLA-2500

Código del VMB	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			Monto Percibido (USD)
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	ML	888.12	52.963800	47,037.150337
40206010401	Válvula de Polietileno 63mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	2.00	186.714700	373.429401
Sub Total					547,470.599838
IGV					58,533.904353
Total					605,994.504191

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	888.1	USD/ml	48.841637	52.963800	47037.150337
40206010401	Válvula de Polietileno de 63mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	2	USD/ml	172.182731	186.714700	373.429401

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	888.1	USD/ml	48.841637	52.963800	47,037.150337
40206010401	2	USD/ml	172.182731	186.714700	373.429401
Total sin retención					47,410.57974
IGV (18%)					8,533.904353
Total con IGV					55,944.48
Retención 2%					0.00
Monto a transferir 60%					33,566.69

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-252 PRN-SECTOR-06-MALLA-1100

Código del VMB	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			Monto Percibido (USD)
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	ML	348.12	52.963800	18,437.757882
10206010102	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Flexible	ML	222.50	72.914474	16,223.470560
40206010401	Válvula de Polietileno 63mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	3.00	186.714700	560.144101
Sub Total					35,221.372542
IGV					6,339.847058
Total					41,561.22

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	348.12	USD/ml	48.841637	52.963800	18437.757882
10206010102	Tubería de Polietileno de 63 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Flexible	222.5	USD/ml	67.239555	72.914474	16223.470560
40206010401	Válvula de Polietileno de 63mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	3	USD/ml	172.182731	186.714700	560.144101

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10206010101	348.12	USD/ml	48.841637	52.963800	18,437.75788
10206010102	222.5	USD/ml	67.239555	72.914474	16,223.47056
40206010401	3	USD/ml	172.182731	186.714700	560.144101
Total sin retención					35,221.37254
IGV (18%)					6,339.847058
Total con IGV					41,561.22
Retención 2%					0.00
Monto a transferir 60%					24,936.73



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PE-22-256 PRN-SECTOR-06-MALLA-1104

Código del VNI	Descripción	Instalaciones Ejecutadas			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Monto Parcial (USD)
010203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	Ml	1 415.60	40.431331	57,234.592164
010203010102	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Flexible	Ml	158.70	57.264713	9,087.909953
040203010401	Válvula de Polietileno 32mm Alta densidad 5 Bar Bola	Und	1.00	154.047716	154.047716
Sub Total					566,476.549833
IGV					511,965.778970
Total					578,442.33

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Afirmado	1415.6	USD/ml	37.284569	40.431331	57234.592387
10203010102	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Normal Pavimento Flexible	158.7	USD/ml	52.807812	57.264713	9087.909973
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716

Código	Cantidad	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010101	1415.6	USD/ml	37.284569	40.431331	57,234.592387
10203010102	158.7	USD/ml	52.807812	57.264713	9,087.909973
40203010401	1	USD/ml	142.058212	154.047716	154.047716
Total sin retención					66,476.55008
IGV (18%)					11,965.77901
Total con IGV					78,442.33
Retención 2%					0.00
Monto a transferir 60%					47,065.40





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FISE
FONDO DE INCLUSIÓN
SOCIAL ENERGÉTICO

ANEXO 2: LIQUIDACIÓN PARCIAL PUNCHE PERÚ 1 –REDES

CONCESIONARIO: GASNORP S.A.C.

Código Proyecto	Retención 2% (US\$)	Monto a transferir al Concesionario 60% (US\$)
PE-22-169	0.00	67,956.95
PE-22-160-01	0.00	34,281.96
PE-23-007	0.00	61,069.68
PE-23-67	0.00	33,923.87
PE-22-191	0.00	74,211.59
PE-23-072	0.00	64,759.72
PE-22-161	0.00	69,912.06
PE-22-165	0.00	51,551.88
PE-22-193	0.00	35,601.68
PE-22-178	0.00	35,598.81
PE-22-182	0.00	42,848.19
PE-22-168	0.00	74,732.58
PE-23-066	0.00	3,663.59
PE-22-164	0.00	75,164.82
PE-23-071	0.00	57,926.61
PE-22-185	0.00	62,566.22
PE-23-073	0.00	42,359.68
PE-23-144	0.00	31,912.06
PE-22-160-02	0.00	33,566.69
PE-22-252	0.00	24,936.73
PE-22-256	0.00	47,065.40
Total		1,025,610.77

